



ANEXO 1

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISMDF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las **10:00** horas del día **24** del mes de **junio** del año **2022** en la localidad de **Ceja de Bravo** del municipio de **Huimilpan**, de la entidad Querétaro, se encuentran reunidos el/la C. **Lic. Carlos Astudillo Suarez**, designado (a) como enlace FISMDF, quien ostenta el cargo de **Secretario de Obras Públicas** en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. **José Alfredo Ayala Lara**, el/la C. **Ma. Guadalupe Díaz Abans**, el/la C. **Ma. Gerarda Díaz Ruiz**, el/la C. **Patricia Ruiz Díaz**, y el/la C. **Ma. Elena Ayala Pedraza** para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRDO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, CEJA DE BRAVO** a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISMDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Ceja de Bravo

Delegación
2021-2024



ANEXO 1

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMD, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de **CEJA DE BRAVO** del municipio de **HUIMILPAN**, de la entidad de **QUERÉTARO**, que dará seguimiento y verificación de la obra **CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRDO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, CEJA DE BRAVO**.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

Ma. Guadalupe Diaz Alonso

Ma. Gerarda Diaz Ruiz

Patricia R.O

Ma. Clara Atala





ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Sí/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
José Alfredo Ayala Lara	44 243829 84	Presidente (a)	NO	
Ma. Guadalupe Díaz Alonso	44 27 56 22 10	Secretario (a)	NO	Ma. Guadalupe Díaz A.
Ma. Gerarda Díaz Ruiz	44 25 87 82 08	Vocal	NO	Ma. Gerarda Díaz R.
Patricia Ruiz Díaz	44 22 84 76 00	Vocal	NO	Patricia R.D
Marcelina Ayala Pineda	44 21 80 28 19	Vocal	NO	Marcelina Ayala P.

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
LIC. CARLOS ASTUDILLO SUAREZ	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, COL CENTRO, HUIMILPAN, TEL.: 448 278 50 47 EXT. 3201	Enlace FISMDF de la instancia ejecutora	

San Miguel Huimilpan

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Ceja de Bravo
Delegación
2021-2024

2022 Flores Magón
ANÁLISIS



ANEXO 1

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRDO EN HUIMILPAN LOCALIDAD, CEJA DE BRAVO.			
Folio del proyecto:	32119			
Municipio	HUIMILPAN			
Localidad	CEJA DE BRAVO			
Entidad	QUERÉTARO			
Fecha y hora de la capacitación	24/06/2022 10:00 HRS			
Lugar de la capacitación	EL LUGAR DE LA OBRA (CEJA DE BRAVO)			
Nombre del facilitador/a	ARQ. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ VEGA			
Temas	FUNCIONES DEL COMITÉ DE OBRA, ALCANCES GENERALES DE LA OBRA, LLENADO DE FORMATOS			
Número de asistentes	Mujeres		Hombres	

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
José Alfredo Ayala Lara	4424382981	Presidente	SI	
Ma. Guadalupe Diaz Alams	44 27 56 22 10	Secretaria	SI	Ma. Guadalupe Diaz A.
Ma. Gerarda Diaz Ruiz	44 25 87 82 08	Vocal	SI	Ma. Gerarda Diaz R.
Patricia Ruiz Diaz	4422847600	Vocal	SI	Patricia R-D
Ma. Elena Ayala Pedraza	4421802829		SI	Ma. Elena Ayala P.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Ceja de Bravo,
Delegación
2021-2024





ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



Ma. Elena Ayala

Ma. Gerarda Diaz R.

Patricia R.D

San Miguel Huimilpan



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Caja de Bravo

Delegación
2021-2024

